



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 509 DE 2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario”

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, y por el numeral 11 del artículo 10º de Decreto Ley 4170 de 2011, Resolución 1842 de 2023 expedida por el Departamento Nacional de Planeación y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto 670 del 29 de marzo de 2012, modificado parcialmente por medio del Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante el Decreto 1822 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se creó la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se le asignaron funciones y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante Decreto 1823 del 7 de octubre de 2019 se modificó parcialmente la estructura de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se amplió la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en 104 empleos, lo cual incrementó la planta de empleos a un total de 142 cargos.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción de Experto Código G3 grado 05 de la Dirección General se encuentra en vacancia definitiva.

Que según el informe de competencias del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- y el formato de control de requisitos elaborado por la Secretaría General de la Agencia, se verificó que la aspirante Sandra Milena López López cumple con los requisitos y condiciones necesarias para la posesión en el empleo de libre nombramiento y remoción, así, como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, asignado a la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario en la planta de personal de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a la siguiente persona:

No.	Cedula	Apellidos	Nombres	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	52.215.153	LÓPEZ LÓPEZ	SANDRA MILENA	Experto	G3	05

076

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan un nombramiento con carácter ordinario"

ARTÍCULO SEGUNDO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la Secretaria General verificó y certificó el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidas para el desempeño de los cargos, de conformidad con los reglamentos y el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, en sus artículos 13, 14 y 15, para tomar posesión del cargo el nominado debe presentar declaración juramentada de Bienes y Rentas.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de agosto de 2023.



JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS
SECRETARIA GENERAL

ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE LA ANCP-CCE

Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas - Secretaria General

Revisó: Adriana Viloria - Gestor código T1 grado 11

Proyectó: Astrid Camargo González - Gestor código T1 grado 11